ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO: CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SERIE DOCUMENTAL: CONTRATOS	No 2023-0027

1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	15 DICIEMBRE DEL 2023
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
1.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL:	
1.3.1 CODIGO PRESUPUESTAL:	201010101 2030101010101
1.3.2 NOMBRE PRESUPUESTAL:	COMPRA DE EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES
1.3.3 FUENTE:	RECURSOS PROPIOS R. PROPIOS – R. DE BALANCE
1.3.4 CDP:	000060 DE FECHA 15/12/2023 000061 DE FECHA 15/12/2023
1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO:	N/A
1.5 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A
1.6 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	
1.7 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	1.051 ESTUDIANTES

1.8 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS –CLASIFICACION UNSPSC: LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR ESTA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA A CONTINUACION:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43	4321	432115	43211507	COMPUTADOR
43	4321	432121	43212105	IMPRESORA LASER

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, debe regirse por la normatividad vigente del Decreto No 4791 del 19 Diciembre de 2008 y Decreto No 4807 del 20 Diciembre de 2011, el manual de contratación de la Institución, y demás normas reglamentarias y concordantes.

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la INSTITUCION, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes". En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos Institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo; En este sentido la Institución Educativa, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, evidenció una falta de existencias de equipos de cómputo e impresión para el área administrativa de la Institución educativa.

En ese orden de ideas es preciso adquirir estos equipos para satisfacer las necesidades en cada dependencia, teniendo en cuenta que son insumos de oficina vitales para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades propias del oficio, en aras que las dependencias deben contar con elementos mínimos para el desarrollo de sus labores diarias, para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de impresión y el servicio oportuno en postulados de eficiencia y eficacia. Para brindar las condiciones adecuadas para el cumplimiento del Plan Estratégico y los objetivos institucionales la entidad debe proveer el suministro oportuno de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Así mismo es indispensable el cambio de equipo algunas dependencias en la parte académica dado que requieren tener equipos eficientes y en óptimas condiciones para su labor, contando con equipos como impresoras multifuncionales donde se puedan escanear, utilizando todas las herramientas tecnológicas, estos equipos son necesarios dado que son más rápidos y potentes para atender los factores de virtualidad. En ese orden de ideas la presente compra está amparada en el plan anual de adquisiciones y está permitida en el numeral 3° *"Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor"* del artículo 11° del Decreto No 4791 de 2008, los recursos sólo pueden utilizarse que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos equipos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- De acuerdo al Decreto No 4807 del 20 diciembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que será gratuita en la Instituciones del Estado.

- Acuerdo No 001 de fecha 23 Enero de 2023 "Por medio del cual se hacen modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023"

- En el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11: MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a la modalidad del Régimen especial Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación).

- Acuerdo No. 010 de Diciembre 07 del año 2022, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea, aprobó y desagrego la distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del periodo que inicia el 1º de enero y que termina el 31 de diciembre de la vigencia 2023.

- La utilización de los recursos en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, se encuentra enmarcada en el Decreto No 4791 del 19 diciembre de 2008.

- Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

- Demás normas reglamentarias y complementarias.

4. DEFINICION TECNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (COMPONENTES Y ACTIVIDADES)

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar,

es necesario realizar el suministro de equipos de computación e impresora para el área administrativa de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

Durante la ejecución del contrato el contratista se comprometerá a entregar el siguiente suministro, según las siguientes especificaciones:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PC DE ESCRITORIO OPTIPLEX 3000 MFF CORE I5 12500T 8GB 512GB WIN 11P MONITOR 18.5" 8X00M ProcesadorIntel Core i5 12500T 2.0 GHz Base, Sube hasta 4.4 GHz 18MB cache, 6 coresMemoria Ram8GBDdr43200mhzMáxima Ram64gbCapacidad Disco512Gb SsdInterfaz de ConexiónM.2 2280 Nvme PCI-Express 3.0 x4Sistema OperativoWindows 11 ProPuerto Red Gigabit1Puertos Usb 3.24MonitorDell de 18.5" Puerto Vga 1366x768 E1916HAccesoriosCombo Teclado y Mouse Usb Marca DellPuertos de VideoDisplay Port y HdmiPuerto Tipo C1Quemador de DvdNoPuertos Usb 2.04Garantia36 Meses	UND	2
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOTANK L6490 -Tecnología de impresión: PrecisionCore® 4 colores (CMYK) -Número de inyectores: 400 boquillas negro y 128 boquillas color -Tamaño mínimo de gota de tinta: 3,3 picolitros -Resolución máxima de impresión: 4.800 dpi x 1.200 dp -Velocidad de impresión ISO: 17/9,5 ISO ppm (negro/color) simplex 7,5/5 ppm (negro/color) dúplex -Ciclo de trabajo mensual recomendado /máximo: 1.500 páginas al mes/hasta 20.000 páginas al mes -Velocidad de copiado: 12/6 ipm -Cantidad de copias: 99 -Resolución de copiado (entrada y salida): Hasta 600 dpi x 600 dpi y hasta 600 dpi x 1.200 dpi -Funciones de copiado: 1 a 2 caras, vista previa, reducción automática y ampliación (25% – 400%), intercalar, densidad de copia ajustable, 1 cara a 2 caras, 2 caras a 1 cara, 2 caras a 2 caras. Ajustes: densidad, contraste, color, nitidez, mejora de texto y originales de varios tamaños mezclados -Tipo de escáner: Cama plana a color/ADF -Resolución óptica/hardware: 1.200 dpi x 2.400 dp -Resolución máxima: 9.600 interpolada -Velocidad del escáner (ADF): 6/5 ipm negro/color (ISO) -Escaneo máximo tamaño de la cama: 21,6 cm x 30 cm -Funciones de escaneo: Escanear a PC vía Document Capture Pro®, escanear a la nube6 (incluyendo email) -Tipo de escáner: Sensor de imagen de contacto (CIS) -Profundidad de bits del escáner: Entrada de colores: 48 bits/salida de colores: 24 bits -Tipo de fax: Blanco y negro o en color -Módem: Hasta 33,6 Kbps -Memoria de recepción: Hasta 180 páginas -Tamaño del papel de la transmisión: Cama plana: carta, A4 ADF: carta, A4, 8,5» x 13», legal -Recepción de tamaño de papel: Carta, A4, legal -Números de marcación rápida: Hasta 100 -Funciones de fax: Enviar, recibir, fax a PC, autorrediscado, libreta de direcciones, envío retardado, envío masivo -Alimentador automático de documentos Gramaje papel: 64 g/m2 – 95 g/m2 -Capacidad máxima adf: 35 hojas (80 g/m2)	UND	1

- Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones de la Institución Educativa en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).

- Los equipos de cómputo deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificado por el Fabricante.

- Garantías: Otorgar garantía por un (1) año, en las condiciones establecidas a favor de la Institución.

- Soporte: El CONTRATISTA se compromete durante el año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la institución Educativa. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la Institución.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO

5.1 SOPORTES TÉCNICOS

En la presente convocatoria podrán participar, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas, que se inscriben como tal en el proceso de selección y que cumplan con los requisitos, y que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad, no tener vigente una sentencia judicial que conlleve a la interdicción de derechos y funciones públicas.

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia especifica en el Suministro de equipos de computación y/o impresoras, el cual deberá acreditar máximo de dos (2) contratos o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

5.2 SOPORTES ECONÓMICOS

Para la elaboración del presupuesto se tomó en base al estudio de mercado realizado por la entidad, para el estudio de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones: NEIDY GIOMAR ROSILLO CALDERON, por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 10.540.000) y DANIEL OBDUAL VALBUENA, por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.500.000). Teniendo en cuenta las cotizaciones, se tomó como referencia el menor valor ofrecido, fueron base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 1	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PC DE ESCRITORIO OPTIPLEX 3000 MFF CORE I5 12500T 8GB 512GB WIN 11P MONITOR 18.5" 8X00M ProcesadorIntel Core i5 12500T 2.0 GHz Base, Sube hasta 4.4 GHz 18MB cache, 6 coresMemoria Ram8GBDdr43200mhzMáxima Ram64gbCapacidad Disco512Gb SsdInterfaz de ConexiónM.2 2280 Nvme PCI-Express 3.0 x4Sistema OperativoWindows 11 ProPuerto Red Gigabit1Puertos Usb 3.24MonitorDell de 18.5" Puerto Vga 1366x768 E1916HAccesoriosCombo Teclado y Mouse Usb Marca DellPuertos de VideoDisplay Port y HdmiPuerto Tipo C1Quemador de DvdNoPuertos Usb 2.04Garantia36 Meses	UND	2	3.890.000,00	7.780.000,00	4.300.000,00	8.600.000,00
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOTANK L6490 -Tecnología de impresión: PrecisionCore® 4 colores (CMYK) -Número de inyectores: 400 boquillas negro y 128 boquillas color -Tamaño mínimo de gota de tinta: 3,3 picolitros -Resolución máxima de impresión: 4.800 dpi x 1.200 dp -Velocidad de impresión ISO: 17/9,5 ISO ppm (negro/color) simplex 7,5/5 ppm (negro/color) dúplex -Ciclo de trabajo mensual recomendado /máximo: 1.500 páginas al mes/hasta 20.000 páginas al mes -Velocidad de copiado: 12/6 ipm -Cantidad de copias: 99 -Resolución de copiado (entrada y salida): Hasta 600 dpi x 600 dpi y hasta 600 dpi x 1.200 dpi -Funciones de copiado: 1 a 2 caras, vista previa, reducción automática y ampliación (25% – 400%), intercalar, densidad de copia ajustable, 1 cara a 2 caras, 2 caras a 1 cara, 2 caras a 2 caras. Ajustes: densidad, contraste, color, nitidez, mejora de texto y originales de varios tamaños mezclados -Tipo de escáner: Cama plana a color/ADF -Resolución óptica/hardware: 1.200 dpi x 2.400 dp -Resolución máxima: 9.600 interpolada -Velocidad del escáner (ADF): 6/5 ipm negro/color (ISO) -Escaneo máximo tamaño de la cama: 21,6 cm x 30 cm -Funciones de escaneo: Escanear a PC vía Document Capture Pro®, escanear a la nube6 (incluyendo email) -Tipo de escáner: Sensor de imagen de contacto (CIS) -Profundidad de bits del escáner: Entrada de colores: 48 bits/salida de colores: 24 bits -Tipo de fax: Blanco y negro o en color -Módem: Hasta 33,6 Kbps -Memoria de recepción: Hasta 180 páginas -Tamaño del papel de la transmisión: Cama plana: carta, A4 ADF: carta, A4, 8,5» x 13», legal -Recepción de tamaño de papel: Carta, A4, legal -Números de marcación rápida: Hasta 100 -Funciones de fax: Enviar, recibir, fax a PC, autorrediscado, libreta de direcciones, envío retardado, envío masivo -Alimentador automático de documentos Gramaje papel: 64 g/m2 – 95 g/m2 -Capacidad máxima adf: 35 hojas (80 g/m2)	UND	1	2.760.000	2.760.000	2.900.000	2.900.000
	TOTAL				10.540.000		11.500.000

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base al menor valor ofrecido, según las cotizaciones recibidas y de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, dispone de la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 10.540.000)

5.3 SOPORTES DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación.

El proponente deberá aportar anexar los siguientes documentos:

5.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

- ✓ Carta de presentación de la propuesta y precio ofrecido (Formato establecido)
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar del proponente y/o Representante Legal.

- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades (Formato establecido)
- ✓ Formato de Compromiso Anticorrupción (Formato establecido)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría del proponente y Representante Legal.
- ✓ Certificado Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional del proponente y Representante Legal.
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación del proponente y Representante Legal.
- ✓ Certificado del sistema Registro Nacional de Medida Correctivas RNMC de la Policía Nacional proponente y Representante Legal.
- ✓ Copia del último pago vigente de seguridad social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior y/o mes vencido de la fecha de la invitación publica
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del proponente y Representante
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio vigente del proponente
- ✓ Certificación Bancaria Actualizada del proponente

5.3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos que se relacionan a continuación corresponden a la verificación financiera de los oferentes

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado

5.3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

5.3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia especifica en el Suministro de equipos de computación y/o impresoras, el cual deberá acreditar máximo de dos (2) contratos o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

Documentos válidos para acreditar experiencia: Contrato o comunicación de aceptación y Acta de Liquidación

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar la contratación, de acuerdo con las características del mismo son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
FALLAS EN LA LOGÍSTICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Menor	Ocasional	X	
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Menor	Ocasional	X	
LA CALIDAD NO SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Menor	Ocasional	X	

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar, son los siguientes:

GARANTIAS A EXIGIR (AMPARO)		MONTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 12 meses más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		100%	Durante el plazo de ejecución y 3 meses más
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 12 meses más
ESTABILIDAD DE LA OBRA		10%	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REGIMEN ESPECIAL	X
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	

9. TIPOLOGIA DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
MANTENIMIENTO	
OBRA	
SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA	X
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE Y/O COMODATO	

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

10.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección del contratista que la Institución Educativa desarrollará para el presente proceso, será el de Régimen Especial, contemplado en el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa; Adicionalmente, en el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11 - MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a las modalidades: Régimen especial Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación)

10.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 17° del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", la Institución Educativa deberá seleccionar y aceptar la oferta, de quien ofrezca el menor precio y cumpla con la experiencia requerida, según las condiciones establecidas en la invitación a participar.

10.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 18 - Factores de Escogencia y Calificación del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUNCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)

11.2 LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA

En las Instalaciones físicas de la Sede Principal de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

11.3 FORMA DE PAGO

La Institución pagará los recursos de la siguiente manera:

Se realizará un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, que será cancelado al entregar el objeto del contrato a satisfacción por parte del supervisor. El pago al contratista se efectuará a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura electrónica y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada de la certificación de cumplimiento, informe de actividades, pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Para causar el pago final del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

11.4 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
11.5 PLAZO	DIEZ (10) DÍAS
11.6 PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 10.540.000)

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ		APROBÓ	
NOMBRE:	ALBA GENNY DIAZ TORRES	NOMBRE:	EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
DEPENDENCIA	SECRETARIA	DEPENDENCIA	RECTORÍA
FIRMA		FIRMA	